

Directriz DPI-0001-2025

**DE:** Jorge Moreira Gómez

Subdirector a.i.

Registro de Propiedad Intelectual

**PARA:** Personas funcionarias y personas usuarias del Registro de Propiedad Intelectual

**FECHA:** 07 de abril del 2025

**ASUNTO:** Derogatorias de las Circulares: RDADC-04-2004 y RN-DADC-06-2008

Que en fecha 08 de noviembre del 2024 fue publicado en el alcance N° 181 a la Gaceta N° 210, el Decreto Ejecutivo Número 44727-MJP denominado “ Reforma al Reglamento a la Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos, Decreto Ejecutivo 24611-J, del 04 de setiembre del , el cual constituye una reforma al Decreto Ejecutivo Número 24611-J “Reglamento a la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, mediante dicho decreto se modifican los artículos 49, 50, 51, 52 y 53 y se adicionan al Decreto Ejecutivo Número: 24611-J, los siguientes artículos: 53 bis, 53 ter y 53 quater, que son las disposiciones sobre las Sociedades de Gestión Colectiva y el procedimiento de autorización y revocatoria de funcionamiento y; los artículos 60 al 81 sobre la inscripción ante el Registro de la Propiedad Intelectual, que incluye normas que regulan la inscripción de los programas de cómputo y bases de datos, en razón de lo anterior se procede con la derogatoria de las Circulares RDADC-04-2004 y RN-DADC-06-2008.

**Se recuerda que las disposiciones contenidas en esta Directriz son de acatamiento obligatorio.**

**Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.**

**Jorge Moreira Gómez, Subdirector a.i.**